



DECRETO ALCALDICIO N° 1742 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 01.06.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 01.06.2016, mediante la cual se solicita la adquisición de Productos Farmacéuticos para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición por Orden de Compra proveniente de Licitación Pública por Productos Farmacéuticos para abastecer las necesidades de Farmacia de CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES:

FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9 **\$ 235.000**

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos (medicamentos) del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)